

**INICIATIVA del Grupo de Trabajo 2 - OEA**  
**de FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INGENIERÍAS**  
**PROGRAMA de Movilidad y Formación de**  
**Ingenieros de América FINAM**

**Bases<sup>1</sup> - 1ª Convocatoria Piloto 2014**

**1. PRESENTACIÓN**

El programa FINAM propone la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de enseñanza superior que tienen a su cargo la formación de ingenieros en los países de América y que pueden incluir la participación de empresas.

**2. OBJETIVOS**

El "Programa de movilidad/formación de ingenieros en América" se propone:

- Fortalecer la formación integral de alumnos, graduados y docentes investigadores de ingeniería.
- Fomentar y consolidar vínculos de cooperación durables entre las instituciones de enseñanza superior de América, responsables de la formación de ingenieros de los países.
- Favorecer el reconocimiento recíproco de los períodos de estudio.
- Impulsar las actividades de investigación en el marco de redes interuniversitarias.
- Promover el desarrollo de prácticas profesionales en colaboración con las empresas.
- Favorecer la transferencia de tecnologías e innovación a través del fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Los formularios estarán disponibles en la página web de la OEA.

---

<sup>1</sup> El presente documento se ha elaborado bajo consenso en conjunto con los representantes de los países del Grupo 2 de la Organización de Estados Americanos (OEA); de la Competitiveness, Innovation and Technology Section / Department of Economic and Social Development / Executive Secretariat for Integral Development / Organization of American States; la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI) y la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI).

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa convoca a la presentación de proyectos de cooperación académica, elaborados en forma conjunta por instituciones de enseñanza superior de América responsables de la formación de ingenieros.

#### 3.1. Instituciones elegibles para presentar proyectos

Las instituciones elegibles serán aquellas habilitadas por cada Estado que participa en el programa y que otorguen el título de Ingeniero.

Se solicitará que cada universidad designe un coordinador institucional general de los proyectos que resulten seleccionados, quien deberá ser miembro de la oficina de relaciones internacionales de la institución o su equivalente.

#### 3.2 Características del Proyecto

Serán considerados los siguientes aspectos para la evaluación y selección de los proyectos:

- Reconocimiento académico mutuo de las actividades académicas propuestas (créditos, espacios curriculares académicos, análisis comparativo de la currícula, etc.).
- Participación equilibrada de todas las instituciones participantes del proyecto y flujos de movilidad recíprocos y adecuados a los objetivos planteados por el proyecto.
- Avances significativos hacia la implementación de un esquema de doble titulación.
- Implementación de proyectos conjuntos de investigación.
- Constitución o consolidación de redes académicas estimulando las de educación en ingeniería.
- Apoyos logísticos que faciliten la movilidad.

#### 3.3 Modalidades de implementación

Existen dos modalidades de Proyectos:

- Asociaciones Universitarias: Estas consisten en acuerdos entre universidades en el marco de las carreras de grado y/o estudios de posgrado (maestrías y doctorados). Bajo esta forma las movilidades tendrán una duración de 1 a 3 meses para profesores y no mayor a 6 meses para los estudiantes.
- Proyectos de I+D+i: Estos deben contar con financiamiento adicional pudiendo tener una duración de 2 a 3 años. En este caso, el programa financiará las movilidades de misiones de investigación y formación de recursos humanos por una duración de 1 a 3 meses.

Las movilidades se fundarán en el principio de reciprocidad de los intercambios, tendiendo al equilibrio de los flujos de personas entre los dos países.

La modalidad general será la detallada a continuación

- Las instituciones de origen y destino designarán los enlaces institucionales y académicos correspondientes.

- Las instituciones de origen propondrán un Plan de Trabajo del docente investigador, graduado y/o estudiante.
- Las instituciones de destino explícitamente aceptarán el mencionado Plan de Trabajo del docente investigador, graduado o estudiante.
- Las instituciones de destino acreditarán las actividades realizadas por el docente investigador, graduado y/o estudiante a través de una constancia de estudio donde consten las actividades realizadas durante el intercambio.
- Las instituciones de origen reconocerán las actividades realizadas por el docente investigador, graduado o estudiante en el período de intercambio acreditadas por la universidad de destino.

Los convenios aprobados serán implementados según la modalidad que las partes involucradas en el mismo decidan.

Los proyectos se implementarán a través de movilidades de estudiantes de grado y de docentes/investigadores. Únicamente serán financiadas las movilidades a las instituciones vinculadas en el proyecto y pertenecientes al país socio, no siendo posible la asignación de financiamiento para la realización de movilidades dentro del país de origen del beneficiario.

### *3.3.1. Movilidad de Estudiantes:*

Para poder participar en las movilidades, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad del país que lo envía, estudiante regular de una carrera de grado de ingeniería participante en alguno de los proyectos que resulten seleccionados por el Consejo Científico y Académico.
- Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas del correspondiente plan de estudios, y encontrarse aun cursando al momento de la postulación.
- Poseer conocimientos del idioma del país al que será enviado.
- Expresar formalmente al ser seleccionado, el compromiso de retornar a su país para finalizar su formación de grado. Aquellos que incumplan este requisito, deberán proceder con la devolución del total de los fondos asignados.

La selección de los estudiantes estará a cargo de las universidades participantes de cada proyecto, debiendo ser observados para la misma los requisitos aquí expuestos. Asimismo, las universidades deberán explicitar los dispositivos, ya sea existentes o generados ad hoc, a fin de garantizar el regreso de los estudiantes y su reincorporación académica en la institución de origen.

### *3.3.2. Movilidad de Docentes-Investigadores:*

Para poder participar en las movilidades, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer el título de Ingeniero.
- Ser docente vinculado a la investigación o investigador de alguna de las instituciones de enseñanza superior participantes en los proyectos seleccionados por el Consejo Científico.
- Poseer conocimientos del idioma del país de destino.

#### **4. PRESENTACIÓN**

El proyecto deberá ser presentado en formato único, a ambas partes en el idioma de cada país participante.

La presentación del proyecto deberá contener los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación del Proyecto
- Formulario de antecedentes personales
- Formulario de Presupuesto del Proyecto
- Informes complementarios sobre antecedentes de colaboración mutua (si la hubiera)
- Convenios suscriptos entre los establecimientos asociados, que ofrezca las garantías institucionales de la conducción del proyecto, en particular en cuanto al reconocimiento recíproco de los períodos de estudios de los estudiantes de ingeniería
- Avaluos institucionales: Todas las instituciones participantes en cada red deberán presentar el correspondiente aval institucional. El proyecto será avalado por la máxima autoridad competente de cada Establecimiento participante.

##### 4.1. Recepción de los proyectos

La totalidad de los documentos antes enumerados deberán ser presentados

**HASTA EL 3 de noviembre de 2014**

Toda documentación presentada fuera del plazo establecido será desestimada.

Para esta Convocatoria Piloto, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - MINCYT de Argentina se constituye en Secretaría Ejecutiva provisoria FINAM y por lo tanto los proyectos completos se deberán enviar

- Por vía electrónica a [finam@mincyt.gob.ar](mailto:finam@mincyt.gob.ar) (Secretaría Ejecutiva FINAM). Cada envío no podrá superar los 4 MB.
- Por vía postal: Deberán ser elevados los avales institucionales de las instituciones participantes a:

**Dirección Nacional de Relaciones Internacionales  
Secretaría Ejecutiva del PROGRAMA de Movilidad FINAM / Formación de INgenieros de América  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - MINCYT  
Godoy Cruz 2320 - 4º Piso - C1425FKD- CABA  
ARGENTINA**

Es responsabilidad de quien presenta el proyecto confirmar que se haya efectuado la correcta recepción del mismo.

## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Secretaría Ejecutiva verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de cada proyecto. El Consejo Científico evaluará las propuestas recibidas. El Consejo Directivo -conformado por los ONCYTs (Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología) y/o Ministerios de Educación- realizará la selección final teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo Científico (ASIBEI), el asesoramiento de UPADI y las prioridades nacionales.

Los resultados de la selección final y las condiciones de la aprobación serán notificados oficialmente a las instituciones participantes por la Secretaría Ejecutiva.

No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de evaluación final.

## 6. FINANCIAMIENTO

Las ONCYTs de origen y destino de cada una de las universidades participantes en los proyectos aprobados por el Consejo Directivo financiarán las actividades previstas de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias anuales con el ajuste necesario a las reglamentaciones vigentes en cada país. Los proyectos pueden contar con otro tipo de financiamiento.

Las instituciones de origen aportarán el costo de los pasajes, la asistencia médica y seguros requeridos.

Las instituciones de destino aportarán el costo del alojamiento, manutención y de asistencia a los cursos o laboratorios.

## 7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las presentes bases, inicio del período para la presentación de propuestas	22 septiembre, 2014
Fecha límite para la presentación de proyectos	3 noviembre, 2014
Evaluación de los proyectos por el Consejo Científico y Académico	4 -30 noviembre, 2014
Selección final a cargo del Consejo Directivo del Programa FINAM	1 -10 diciembre, 2014
Inicio de las movilidades	1° Semestre 2015

## 8. DISPOSICIONES IMPORTANTES:

La institución receptora de los fondos es responsable del manejo de los mismos, así como de la presentación de las debidas rendiciones.

La omisión de la presentación de las rendiciones financiera y académica, según lo requiera el Programa, podrá invalidar la liberación de fondos asignados.

La compra de pasajes aéreos deberá enmarcarse en las normativas vigentes en cada país.

Dadas las demoras administrativas propias de la ejecución presupuestaria de los organismos públicos patrocinantes del Programa FINAM, se sugiere a las universidades participantes prever reservas para adelantar fondos a los estudiantes que parten al inicio de cada año de ejecución.

Para la Argentina el gasto relativo a la cobertura de salud obligatoria de los estudiantes argentinos, deberá ser financiado por la universidad de origen. La cobertura puede contratarse directamente en el país destino. El costo total aproximado es de: USD 250 (DÓLARES DOSCIENTOS CINCUENTA) por un año o fracción correspondiente y deberá ser reembolsado por la universidad argentina del becario.